



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00002631

QUINTERO, 09 OCT. 2009

**VISTOS:**

La carta solicitud de La Unión Comunal Rural Quintero (JJ.VV. de Valle Alegre), de fecha 21 de Septiembre del año 2009, por medio de ingreso de oficina de partes n° 6553, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 10 de Octubre del año 2009, a la Localidad de Portillo, Sor Teresa de Los Andes, cuya finalidad es **participar en una actividad recreativa y de esparcimiento, a realizarse en dichas Localidades.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 10 de Octubre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV-2287.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE** al vehículo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 10 de Octubre del año 2009, a la localidad de Portillo, Sor Teresa de Los Andes, para transportar al grupo de personas, pertenecientes a la Unión Comunal Rural de Quintero (JJ.VV. de Valle Alegre), a una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**NOLBERTO RIVERA BALLOQUI**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**LUIS BERNAL FERMANDOIS**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

-----  
LBF/NRB/ASC/ mlla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n°151 /09)